







http://www.idissc.org/hrs4r-process.php

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS - IDISSC oferta 2 contratos a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de soporte científico técnico - Nutricionistas (Área 3 - Grupo II - Titulado Superior) para ejecución de proyecto: "Interacción genotipo-dieta en el desarrollo de Diabetes Mellitus Gestacional y subsecuente riesgo cardiometabólico" de referencia PI20/01758. Proyectos de Investigación en Salud de la convocatoria 2020 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. Financiado por el ISCIII y Cofinanciado por la Unión Europea en el Grupo de Investigación de Enfermedades Endocrino Metabólicas del IdISSC.

Estos contratos iniciarán su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrás duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista hasta 31/12/2023. El salario bruto anual será de 27.052.31€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones laborales y legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Evaluación de las mujeres incluidas en el ensayo clínico randomizado gdm prevention study a los 6 años postparto y la salud del/os descendientes. Cuestionarios de alimentación composición corporal.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

Titulación Superior Universitaria en área de Nutrición y Dietética (equivalencia nivel Meces 3).

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 13 de abril de 2023 y finalizará el día 17 de abril de 2023. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "22TS-15-2023". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R aquí. Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

Valoración de los méritos del candidato.

- Experiencia y participación en la evaluación postparto y a los 3 años de mujeres (referidas en título del proyecto) y sus descendientes (0-4 puntos)
- Trabajos publicados relacionados (0-3 puntos)
- Experiencia previa en proyectos de financiación pública en área de investigación (0-2 puntos)
- Movilidad (0-1 punto)
- Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 13 de abril de 2023